

Expediente n.º: 1554/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	08/05/2024
Informe de Secretaría	08/05/2024
Resolución de Alcaldía de inicio	09/05/2024
Pliego prescripciones técnicas	09/05/2024
Pliego de cláusulas administrativas	09/05/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	09/05/2024
Informe de fiscalización previa	14/05/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Otros servicios
Objeto del contrato:	Servicio de consultoría y externalización de la figura del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Campo Real
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	5.520 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	1.380 €
IVA %:	(21 %) 289,80 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	1.669,80 €
Duración del contrato	12 meses

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para servicio de consultoría y externalización de la figura del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Campo Real, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 1.380,00 € + (21 % IVA) 289,80 € = 1.669,80 €

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a la unidad técnica formada por Francisco González Julio, M.^a Teresa Montero Pujante y Miguel Angel Gutiérrez Andrés,, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

